

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



U N A M

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COORDINACION DE HISTORIA**

**LA EXPULSION DE LOS JESUITAS DE
LA NUEVA ESPAÑA (1767).**

T E S I N A

**Que para optar por el título de
LICENCIADO EN HISTORIA**

P r e s e n t a

JOSE ALEJANDRO ORTIZ MONASTERIO PRIETO

México, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mi abuelo, el Ing. Fernando
Ortiz Monasterio Popham, un caballero de
costumbres conservadoras y de ideas avanzadas.

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas que han contribuido de diferentes maneras para hacer posible esta investigación. En primer lugar están mis padres que me han brindado su cariño y apoyo constante a lo largo de mi vida.

De entre mis maestros quisiera mencionar a Jesús Velazco, quien despertó en mí la vocación por los estudios históricos; a Eduardo Blanquel, Manuel Cazadero, Ernesto Schettino y Corina de Yturbe, quienes contribuyeron a mi formación en teoría y métodos de la historia; a don Juan Ortega y Medina y Luis Ramos, quienes me enseñaron que no sólo es posible sino necesario el estudio de la historia de otros países; a Elías Trambulse quien me enseñó el significado de la palabra "excelsior" y a Alejandra Lajous quien me enseñó que lo bueno está peleado con lo excelente. Mención especial es debida al maestro Alvaro Matute quien me inició en el estudio de la historiografía mexicana y tuvo la gentileza de asesorarme en la elaboración de este trabajo.

Gracias a tí, Margarita, que me has enseñado lo más importante de la vida.

También quiero agradecerle a Catalina Vega su valiosa ayuda en la mecanografía de este trabajo.

SUMARIO

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I: GENERALIDADES	4
1. Fundación de la Orden	4
2. Los ataques contra la Compañía	7
3. Notas al capítulo I	12
CAPITULO II: LA OFENSIVA REGALISTA	13
1. La expulsión en Portugal	13
2. La expulsión en Francia	16
3. La expulsión en España	19
4. La posición del papado y la supresión de la Orden	24
5. Notas al capítulo II	28
CAPITULO III: LA EXPULSION EN LA NUEVA ESPAÑA	30
1. Llega el decreto de expulsión	30
2. La salida de Veracruz	37
3. Notas al capítulo III	40

CAPITULO IV: EFECTOS QUE TUVO EN NUEVA ESPAÑA LA EXPULSION DE LOS JESUITAS	41
1. Temporalidades	41
2. La educación	45
3. Notas al capítulo IV	50
CAPITULO V: CONSIDERACIONES FINALES	52
1. La Ilustración	52
2. La Ilustración en España	55
3. La política de Carlos III y la expulsión de los jesuitas	58
4. La posición de la Iglesia española ante las reformas de Carlos III	63
5. Notas al capítulo V	69
CONCLUSION	71
BIBLIOGRAFIA	77

INTRODUCCION

El objetivo de esta investigación es, fundamentalmente, el responder a la pregunta ¿cuáles fueron las causas que dieron lugar a la expulsión de los jesuitas de la Nueva España en 1767?.

El hecho de que hayan sido precisamente los religiosos de la Compañía de Jesús los que fueron expulsados, y no otros, nos llevó a indagar la historia de la Orden desde sus orígenes, poniendo particular atención a los ataques de que fue objeto; a ello dedicamos el primer capítulo. Por otra parte, dado que la expulsión de los jesuitas no fue un fenómeno exclusivo de España y sus dominios, sino que abarcó a diversos reinos europeos, consideramos necesario investigar por qué motivos y bajo qué circunstancias se produjo la expulsión en otros países y cómo presionaron éstos al papado para que suprimiera la Orden; a ello y a la expulsión de los jesuitas en la España continental dedicamos el segundo capítulo.

Las condiciones bajo las cuales tuvo lugar la expulsión en la Nueva España es la materia del tercer capítulo, mientras que

en el cuarto analizamos someramente los efectos a corto plazo que tuvo la expulsión en la Nueva España. Finalmente, en el quinto capítulo tratamos de enmarcar el hecho en cuestión dentro del cuadro general que presenta la historia en la segunda mitad del siglo XVIII, poniendo especial atención en España y en las reformas emprendidas por uno de sus más célebres monarcas: Carlos III. Como conclusión del presente trabajo, hacemos un balance de los resultados obtenidos en la investigación.

Los límites que marca la realización de una tesina determinaron que nuestra investigación se fundamentara en buena medida en fuentes de segunda mano. No obstante, también recurrimos a fuentes primarias impresas, y de las fuentes secundarias tratamos de aprovechar sobre todo la información de primera mano en ellas contenida o citada textualmente. Recurrimos también a la investigación de primera mano en el Archivo General de la Nación, aunque sólo para buscar la comprobación a la hipótesis de que la expulsión jesuítica ocasionó que disminuyera el número de graduados de la Universidad de México.

En cuanto al método, hemos tratado de reconstruir un hecho a la manera de Ranke, averiguando lo que realmente sucedió.

Pero considerando que la historia es una ciencia que consiste no sólo en la descripción de los hechos, sino principalmente, en la explicación del proceso histórico, intentamos también explicar por qué sucedió; de ahí que el objetivo de nuestra investigación sea indagar las causas que produjeron la expulsión jesuítica. Y decimos "las causas" porque estamos convencidos de que los fenómenos históricos son muy complejos y la explicación cabal de un hecho o del proceso en su conjunto no se hallará jamás en causas únicas, sino en un conjunto de causas interconectadas que operan en los diferentes niveles de la estructura social.

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. Fundación de la Orden

En septiembre de 1539, Iñigo López de Loyola presento al Papa Paulo III el esquema fundamental de un nuevo Instituto religioso: La Compañía de Jesús. La oposición presentada por el cardenal Guidiccioni provocó que la nueva Orden no fuese confirmada sino hasta septiembre de 1540, fecha en que Paulo III promulga la Constitución Apostólica Regimini Militantes Ecclesiae. (1)

A los tres votos religiosos de obediencia, pobreza y castidad, añaden el de obediencia especial al Sumo Pontífice.

"Los jesuitas son ante todo sacerdotes consagrados en cuerpo y alma al apostolado... tienen como virtud característica la obediencia a sus respectivos superiores, en particular al Prepósito General, que es vitalicio, y al Papa, cuyo instrumento deben ser para todo lo que juzgue conveniente para la mayor 'Gloria de Dios', fin y lema de la Orden (A.M.D.G.)."

(2) En los primeros planes de Ignacio de Loyola no figuraba el de la docencia, sin embargo, en 1547 el propio Loyola forma el primer cuadro de profesores (doce), que fueron presentados a

Paulo III y enviados a Sicilia a instancias del Virrey Juan de Vega. Poco después se fundó en Roma el Colegio Romano, seguido poco después por el Colegio Germánico. No extraña, por ello, que en la fórmula del Instituto aprobada por Julio III (1550), San Ignacio de Loyola agregara la enseñanza, como ministerio fundamental de la Orden.

El Instituto fundado por Loyola creció rápidamente; al morir éste en 1556 "dejaba organizadas diez provincias en Italia, Francia, España, Portugal, Alemania y hasta la India Oriental en las que trabajaban más de mil religiosos en predicar, administrar los sacramentos, asistir a los desvalidos, educar niños, enseñar en universidades, escribir en defensa de la Iglesia. Cincuenta años más tarde ya llegaban a trece mil."(3).

La Orden continuó su rápido crecimiento, dedicándose a combatir al protestantismo por medio del apostolado y de la educación. Sus miembros cultivaron con provecho las más variadas disciplinas; su devoción y sapiencia ganaron el favor de muchos príncipes; en muchas universidades le fueron otorgadas cátedras anteriormente ocupadas por protestantes. Se atribuye a su labor apostólica, el haber alejado del protestantis-

mo a la Renania, Baviera, Austria y la parte meridional de los Países Bajos, la Bélgica actual.

El P. Olmedo, basándose en el catálogo general de la Orden de 1749, nos dice que para esa fecha: "Tenían 37 provincias y dos vice-provincias con 24 casas profesas, 699 colegios, 61 noviciados, 176 'convictorios' o internados, 355 residencias, 273 misiones, 22,589 religiosos de los que 11,293 eran sacerdotes. Casi tan sólo en sus colegios se educaba a la juventud noble o burguesa destinada a una posición social de trascendencia. Reyes y príncipes católicos escogían de entre los Padres a los preceptores de sus hijos lo mismo que a sus propios confesores y a los de sus familias."(4) En sólo dos siglos los jesuitas habían realizado una inmensa obra; la vitalidad de su labor apostólica llevó a sus miembros a los rincones más apartados del planeta, pero más importante aún, los jesuitas llegaron a ocupar un lugar preeminente y a ejercer su influencia tanto en Roma, como en la mayoría de las cortes católicas de la Europa Occidental. Su celo religioso, su obediencia total al papado y el poder espiritual y material que rápidamente fueron adquiriendo, no dejaron de provocar la envidia y el odio de los enemigos del clero, pero también de algunas órdenes religiosas que resentían la pérdida de su influencia.

2. Los ataques contra la Compañía

Desde su fundación la Compañía fue blanco de los más diversos ataques. Ya en el año de 1545 el Obispo de Canarias, don Melchor Cano, "decía que era una sociedad anticristiana y precursora del anticristo".(5) Las acusaciones y los ataques se multiplicaron durante el siglo XVII y se extremaron en el XVIII. Algunos obispos, principalmente franceses, procuraron desacreditar a la Compañía, tachando de inmorales o heréticas sus doctrinas y de "interesada, perjudicial y temible su conducta; pintándoseles como verdaderos corruptores de la sociedad, como el elemento disolvente de todo lo que era considerado como honrado, religioso, noble y digno."(6) Este odium theologicum que habían provocado algunas doctrinas de los teólogos jesuitas, estaba dirigido principalmente contra el "probabilismo" y contra las doctrinas del regicidio y el tiranicidio.

El "probabilismo teológico" que sostienen hasta la actualidad gran parte de los jesuitas, es una posición filosófica y moral. Se refiere a que en el caso de duda especulativa acerca de la licitud o ilicitud de una acción, puede seguirse la opinión sólidamente probable, dejada la más probable. Para las

demás órdenes religiosas esta posición era inaceptable, y las separaba en el aspecto moral de los jesuitas.

En cuanto al regicidio, el primero en defender tal doctrina fue el célebre jesuita Mariana quien en su De rege et regis institutione, sostiene que si un monarca se torna en tirano es lícito derrocarlo, si bien no toca a "la plebe" hacer este juicio y sentenciar al tirano, sino al Consejo de Estados y a la Junta de mayores y más sabios del reino. Luis Richiome, también jesuita, sostuvo la doctrina de Mariana declarando que era ortodoxa y conforme a los escritos de Santo Tomás de Aquino y otros doctores de la Iglesia. Otro seguidor de Mariana fue el jesuita Jacobo Kalero, el cual escribió una obra titulada: Tyranicidium sen scitum catholicorum de tyrani interneccione.

La doctrina del obispo Cornelius Jansen (1585-1638), conocida como jansenismo, según la cual los hombres son esencialmente malos y Dios concede la gracia sólo a algunos elegidos para la salvación, vino a oponerse a la doctrina moral eclesiástica, en especial la jesuita. Según el jesuita español Molina (1535-1600), la salvación está siempre al alcance del hombre, que viviendo en el seno de la iglesia, posee una "gracia sufi

ciente" que lo salva, siempre que vaya acompañada de la buena voluntad. A mediados del siglo XVII el Papa Inocencio X condenó expresamente al jansenismo, pero éste se mantuvo por algún tiempo en los ambientes intelectuales de Francia e Italia. Pascal defendió en sus Cartas Provinciales esta concepción, y atacó duramente a los jesuitas sin perdonar la sátira ni la injuria. (7)

Como se ve, las acusaciones y alegatos contra los jesuitas eran un tema muy trillado; no obstante al comenzar a tomar forma y a difundirse el espíritu de la Ilustración, el fuego antijesuítico se aviva notablemente. Ello se debió a las diferencias que existían entre las nuevas ideas y las doctrinas que defendían los jesuitas, pero la mayor contradicción se hallaba en que los jesuitas eran, por definición, soldados obedientes del papado, mientras que el Iluminismo sostiene una franca separación entre lo material y lo espiritual, entre los asuntos del Estado y los de la Iglesia: el laicismo. Prueba de ello son los principios del galicanismo y la obra del teólogo Johann Nicolaus Von Hontheim.

El representante más característico del galicanismo real es el teólogo Honorato Tournély (1658-1729). En su De Ecclesiae

Christi (1729), no acepta la independencia del rey ante el papado, pero afirma que la Iglesia no puede reclamar como una concesión divina el poder en lo civil y en lo temporal, aun de naturaleza indirecta. Tournély expresa los cuatro principios galicanos del siguiente modo:

- a) Los Santos Padres enseñan que la potestad de los reyes y de los príncipes depende directamente de Dios.
- b) Los Santos Padres enseñan que los pecados de los príncipes y las penas temporales están sujetas sólo al juicio de Dios.
- c) Los Santos Padres enseñan que se ha de obedecer a los príncipes aun a los que abusan de su potestad y no se les debe resistir con violencia o armas.
- d) Los Santos Padres enseñan que la Iglesia carece de toda espada material y tiene tan sólo la espiritual, la cual retiene a los suyos en los oficios de la religión, del mismo modo que los reyes sólo tienen la espada material de tal manera que ninguna de las dos potestades puede inmiscuirse en la otra. (8)

En el mismo sentido que los principios galicanos sostienen la separación de lo espiritual y lo temporal, Johann Nicolaus Von Hontheim, más conocido bajo el seudónimo de Febronius, publica en 1763 su De statu Ecclesiae. El mensaje de Febronius consistía en que la pureza de la Iglesia primitiva debía ser restaurada con el apoyo directo de los príncipes temporales; de modo que Febronius va aún más lejos que el galicanismo.

Su doctrina causó sensación y se divulgó muy rápidamente por el Occidente católico. "Un clérigo francés relata que el obispo de Barcelona le escribió en la primavera de 1768 que 'Febronius se répandait en Espagne, il était l'ouvrage à la mode, et l'Inquisition le dissimulait'. (9)

Otra arma que se utilizó contra la Compañía fue la de criticar duramente, en particular en Francia, el poder absoluto del Prepósito General que es el jefe de la Orden. Se argumentaba que la obediencia que podría reclamar el General residente en Roma, según los estatutos, "no se podía conciliar con las leyes del reino ni con las obligaciones del súbdito en general."(10)

Podrían seguirse enumerando muchas críticas de que fue objeto la Compañía, ya de individuos como el mencionado Pascal, ya de corporaciones como las universidades de España y de Francia, pero resumiendo en pocas palabras los ataques de que fue objeto en diversos países puede afirmarse que las más repetidas acusaciones son contra la corporación, no tanto ya contra el Instituto tal como lo planeó San Ignacio, sino contra sus actividades y tendencias; doctrinas peligrosas, actividades políticas, riquezas fabulosas, son los tres aspectos que salen continuamente a relucir en el ataque. (11)

NOTAS AL CAPITULO I

1. La Compañía de Jesús, después de modificar el plan original, fue aceptada conforme al último diseño de Loyola por el Papa Julio III mediante la bula Exposcit Debitum en 1550.
2. Daniel Olmedo s.j., La Iglesia Católica en la Edad Moderna, México, Buena Prensa, 1963. p. 63.
3. Ibid., p. 65
4. Ibid., p. 172
5. Vicente Riva Palacio, México a través de los Siglos, México, Editorial Cumbre, 1953. t.II, p. 826.
6. Ibid.
7. Nicola Abbagnano, Diccionario de Filosofía, México, Fondo de Cultura Económica, 1982. p. 707.
8. Cit. en E. Préclin, y E. Jarry, Histoire de l'Eglise depuis les origines jusqu'a nos jours, Saint Dizier, Bloud et Gay, 1955. t. XIX, p. 576. Agradezco la ayuda del Padre Daniel Olmedo para la traducción del original en latín.
9. Cit. en Magnus Morner, "Los motivos de la expulsión de los jesuitas del gobierno español", en Historia Mexicana, vol. XVI, n.1, julio-septiembre de 1966. p. 10.
10. Leopold Von Ranke, Historia de los Papas en la Edad Moderna, México, Fondo de Cultura Económica, 1974. p. 569
11. Olmedo, op. cit., p. 173

CAPITULO II: LA OFENSIVA REGALISTA

1. La expulsión en Portugal

Don Sebastián José de Carvalho y Mello, conde de Oeyras y futuro marqués de Pombal, era el ministro de José I rey de Portugal y el director de la política de esa país cuando por su influencia fueron arrojados los jesuitas. Algunos sucesos ocurridos en las posesiones ultramarinas influyeron en su decisión.

Las misiones de los jesuitas en la zona del Río de La Plata, entre los indios guaraníes particularmente, habían sido desde sus comienzos una empresa muy controvertida. Situadas en la región fronteriza con el Brasil, vivían en hostilidades permanentes con sus vecinos brasileños; la victoria de los indios, capitaneados por los jesuitas, sobre los famosos bandeirantes (traficantes de esclavos indios) convirtió a las misiones en guarnición de frontera de la corona española. Tales circunstancias en combinación con rumores sobre el régimen colectivista de las misiones, las hicieron cada vez más sonadas y discutidas. El desastre sobrevino con el tra-

tado hispano-portugués de 1750 por el cual el territorio español al sur del Río Uruguay, con siete misiones guaraníes, pasaba a manos de portuguesas a cambio de una fortaleza lusitana situada a las orillas del La Plata. Al ordenarse a los guaraníes que evacuaran la zona, ellos se negaron y tomaron las armas; fue necesaria una campaña militar hispano-portuguesa a gran escala para sofocar la sublevación. No se sabe con certeza si los jesuitas fueron los responsables del levantamiento, pero muy pronto circularon en Europa diversos rumores que hacían recaer la culpa en la Compañía de Jesús. (1)

Finalmente, un atentado contra la vida del Rey fue achacado en parte a los jesuitas. La noche del tres de septiembre de 1758, al volver de Tabora al Real Alcázar, el monarca estuvo a punto de ser asesinado; después de minuciosas investigaciones, fueron condenados a muerte el duque de Albeiro y el conde de Astougia siendo ejecutados el 13 de febrero de 1759; además, la Inquisición hizo quemar públicamente al padre Malagrida de la Compañía de Jesús en 1761, acusando de complicidad en la conjuración. (2)

La historiografía jesuita sostiene que el ministro Carvalho "comenzó por hacer negocios a gran escala para monopolizar la

venta de vinos portugueses así como para explotar las posesiones del Brasil. Muchos de sus negocios eran absolutamente inmorales y más de un jesuita disuadió a personas que consultaban, participar en ellos, excitando así la ira del ministro. Pombal creía además en los caudales jesuíticos. La expulsión daría al Estado Portugués millones de escudos. Las dificultades que hubo en el 'Tratado de Límites' con España por el inicuo despojo de las reducciones guaraníes, exacerbaron su odio."(3)

El hecho es que meses antes del atentado contra José I ya se había iniciado la ofensiva antijesuítica. El cardenal Saldaña había sido encargado por el Rey para investigar las irregularidades de los jesuitas. Indagando muy superficialmente, el cinco de junio de 1758 dio la orden prohibiendo a la Compañía comerciar en las misiones, sin haber probado plenamente que lo hicieran, y el siete de junio el Patriarca de Lisboa los suspendió. El nuevo Papa, Clemente XIII, pidió las pruebas que justificasen tal medida y Carvalho respondió relacionando a los jesuitas en el atentado contra el Rey, que para entonces ya había tenido lugar. El 19 de enero de 1759, José I incautó los bienes de la Compañía ordenándoles que permanecieran reclusos en sus residencias, en donde estuvieron has-

ta el 17 de septiembre del mismo año en que fueron desterrados a los Estados Pontificios. (4)

2. La expulsión en Francia

En Francia la expulsión se llevó a cabo de manera muy distinta, no hubo violencia alguna y todo el problema adquirió un tono jurídico-administrativo en el que la Corona, al revés de lo que pasó en Lisboa, no intervino.

Cierto padre La Valette vivía en las Antillas desde 1743; siendo procurador de aquellas misiones jesuitas emprendió un programa para formentar su desarrollo económico. Para ello organizó un vasto programa de exportación de los productos coloniales, empresa que llegó a ser altamente lucrativa. Fue muy criticado, aun por los propios jesuitas, por contravenir una norma del Derecho Canónico ya que siendo religioso era a la sazón director de una empresa comercial. No obstante el emprendedor sacerdote logró salir del paso, dando tan sólo un argumento más a los enemigos de la Compañía. El problema se presentó cuando a causa de una epidemia perecieron muchos trabajadores de las plantaciones antillanas y, además, no pocas naves cayeron en manos de los corsarios ingleses, provo-

cando la ruina de La Valette y sus negocios; su bancarrota dejaba un déficit de 2,400,000 libras. (5)

La casa de importaciones "Lionel et Gauffre", que vendía en Francia los productos de las Antillas, fue arrastrada en la bancarrota con un millón y medio de libras. Buscando recobrar el dinero, esta casa importadora responsabilizó a la Compañía de Jesús ante los jueces cónsules de Marsella, los cuales dieron su fallo a favor de "Lionel et Gauffre". Argullendo que cada una de sus casas era jurídicamente independiente, la Compañía apeló la decisión de esta corte ante el Parlamento de París, el cual dio su fallo en mayo del año 1761, declarando que la Compañía debía de pagar el millón y medio más los gastos, daños y perjuicios.

Pero antes de que concluyera el proceso, el abate Chauvelin, consejero de la Gran Cámara y notorio jansenista, hizo que tomara otro giro el asunto. En un violento discurso, declaró que las Constituciones de la Compañía eran contrarias a las leyes del reino de Francia pues sus miembros obedecían antes al Papa que el Rey. El Parlamento, compuesto principalmente por galicanos, jansenistas, filósofos y religiosos de numerosas órdenes igualmente hostiles a la Compañía, ordenó la revisión de las Constituciones y posteriormente promulgó un decreto que prácticamente hubiera obligado a los Pa-

dres a cerrar todas sus escuelas; sin embargo, el ministro Choiseul se negó a ordenar la ejecución del decreto, apelando a la Asamblea del Clero de Francia.

El gobierno francés hizo aún más, envió a Roma un mensajero especial, el cardenal Rochechuart, para que propusiera al Prepósito General-Lorenzo Ricci- una ligera modificación a las Constituciones: un Vicario General, nombrado en acuerdo entre el Prepósito General y el gobierno francés, dirigiría a los jesuitas en Francia. Ricci se opuso categóricamente a tal injerencia del Estado en los asuntos de la Compañía, "sint ut sunt, aut non sint" que sean como son, o que no sean, dijo de las Constituciones. (6)

Un decreto de París (seis de agosto de 1762) decidió la supresión de la Compañía en la jurisdicción del Parlamento. Uno tras otro, los tribunales provinciales hicieron eco del decreto de París, a excepción de los de Flandes, Franco-Condado, Alsacia y Artois. Luis XV se vio obligado a ceder y el 18 de noviembre de 1764 la Compañía fue abolida en Francia. Lo único que logró el débil monarca fue permitir la residencia de los miembros de la Compañía si prestaban el solemne juramento "de no vivir en adelante ni en comunidades,

ni separadamente bajo el imperio del Instituto y de las Constituciones de la que antes se llamó Compañía de Jesús; de no conservar correspondencia alguna, directa o indirecta, por cartas, o por medio de otras personas, ni de modo alguno con el (Prepósito) General, ni con otras personas por ellos elegidas, ni con alguno de sus individuos que residen en países extranjeros; de tener por impía la doctrina que contiene la recopilación de las Aserciones que se enderezan a poner en riesgo la sagrada persona de los reyes." (7)

3. La expulsión en España

En España los enemigos de los jesuitas eran muchos. A pesar de que Carlos III había recibido en el reino a los Padres emigrados de Francia, y aun se afirma que mandó quemar un escrito del ministro portugués Carvalho en contra de la Compañía (8), había tenido varios enfrentamientos con la Orden. Cuando la Corona promovía la beatificación del ilustre prelado del siglo XVII, el obispo de Puebla de los Angeles en Nueva España, Juan de Palafox y Mendoza, los jesuitas habían obstaculizado las indagaciones y al fin la beatificación no fue celebrada. Otro enfrentamiento fue el provocado por el

catecismo de François Philippe Mésenguy; el Papa prohibió su publicación en España, causando el enojo de Carlos III que apoyaba la publicación, sabiendo el monarca que eran los jesuitas los que calificaban de herético y jansenista a Mésenguy.

En los momentos en que Carlos III comenzaba a sentir verdadera aversión por la Compañía, el Papa Clemente XIII publicó, a instancias del Prepósito General Lorenzo Ricci, la bula Apostolicum pascendi gregem (1765), refutando las acusaciones que acompañaron a la expulsión en Portugal y Francia y, al año siguiente, publica otra bula confirmando algunos privilegios eclesiásticos de que gozaba la Orden. Ambas bulas parecían dictadas por los propios jesuitas y las mandaron traducir en varios idiomas; en la situación existente, tuvieron resultados contraproducentes.

En el año de 1766 tuvo lugar en Madrid el famoso motín de la plebe en contra de las medidas tomadas por Esquilache, ministro de Carlos III, que llegó a alcanzar grandes proporciones y el Rey se vio forzado a deponer a su ministro. (9) No faltaron los que señalaron a los jesuitas como los instigadores del motín, y en ocasión de que se acercaba el aniversario de

la revuelta circularon por Madrid multitud de escritos sediciosos que nuevamente fueron achacados a los jesuitas. El conde de Aranda, quien ocupaba la presidencia del Consejo de Castilla, tuvo a su cargo el indagar y el encontrar a los responsables del motín. Desde el suceso, se había nombrado a los jesuitas como responsables de la revuelta, y algunos historiadores consideran que fue el motín el que inició el proceso de aniquilación de la Compañía en España. Análisis más profundos han producido otras explicaciones, siempre dependientes del talento imaginativo de cada quien y de acuerdo a su orientación política-religiosa; algunos acusan a una conjuración mundial de masones en contra de la Orden; otros, con mayor fundamento, señalan la influencia de las ideas de la Ilustración y en particular del regalismo por el cual se definen los derechos del soberano en asuntos eclesiásticos a expensas del papado. Más adelante discutiremos las causas de fondo de la expulsión, por ahora nos limitaremos a narrar los sucesos que precedieron a la expulsión en los territorios españoles.

El Consejo de Castilla presidido por el conde de Aranda, aconsejó a Carlos III la supresión de la Compañía y la expulsión de sus miembros de todas las posesiones españolas, indi-

cando detalladamente el modo de llevar a cabo tan delicado asunto. El Monarca compartía las opiniones del Consejo y envió instrucciones en un sobre lacrado, que no debía ser abierto sino hasta la medianoche del día 31 de marzo de ese año de 1767. Con las hábiles medidas tomadas por el conde de Aranda, la Real orden se mantuvo en el más absoluto secreto, habiéndose enviado las instrucciones a las posesiones ultramarinas diez días atrás, antes de llevarlas a cabo en la península. Se planeó poner en práctica la medida el dos de abril, pero en algunos lugares se adelantó por un día y en otros se realizó hasta el día tres. Acompañados de ministros de justicia y tropas, los alcaldes de corte vistiendo la toga se presentaron en las casas de los jesuitas, mandaron poner centinelas en las puertas y en las torres y reuniendo a los religiosos les notificaron el decreto de expulsión. Los jesuitas deberían permanecer recluidos en sus casas hasta que fueran conducidos a los puertos, custodiados por escolta de caballería, donde se embarcarían rumbo a los Estados Pontificios.

En una carta de la corte española dirigida al papado, se da cuenta de las causas que originaron la expulsión de los jesuitas. En esa comunicación, en tono infamatorio, se hacen graves acusaciones a la Compañía, de ellas sólo comentaremos las que se refieren a las posesiones españolas en América.

En la carta se afirma que se habían descubierto "los fraudes de los jesuitas en los diezmos, sus enormes adquisiciones en Indias, sus intrigas en el ministerio y otros excesos." (10) "En sus misiones del Paraguay se descubrió enteramente por sus mismos documentos la monarquía absoluta que habían establecido: o para hablar más propiamente, un despotismo increíble, contrario a todas las leyes divinas y humanas. "(...)" "Resultó en Chile por sus mismas relaciones la convivencia con los ritos gentilicios llamados 'Inuchitum' y en todas sus misiones de ambas Américas se comprobó una soberanía sin límites en lo espiritual y en lo temporal. "(...)" Ponderaron en sus correspondencias los bullicios de Cuzco, donde predicaron contra el gobierno manifestando deseos que les hubiese en otras partes, y haciendo circular especies malignas. "(...)" En Nueva España se han visto las conmociones como resultado del poder jesuítico, habiéndolas anunciado y divulgado estos regulares muchos (meses) antes de su expulsión." (11) Para terminar, la corte española sugiere al Papa la supresión de la Orden, refiriéndose a Carlos III como el "protector e hijo más reverente de la misma Iglesia." (12)

En la Península los jesuitas contaban con 120 colegios o residencias con más de 2,700 religiosos, y en sus dominios de

ultramar tenían siete provincias con más de 2,600 miembros; todos ellos fueron obligados a emigrar a las ciudades de Bolonia y Ferrara. El P. Olmedo afirma que a falta de estadísticas completas "no parece exagerado decir que llegaban a 4,000 los religiosos que en ellas se refugiaron."(13)

4. La posición del papado y la supresión de la Orden

Con la bula Apostolicum pascendi, Clemente XIII había confirmado el instituto de la Compañía de Jesús, declarando su inocencia de las acusaciones que había recibido y tratando de ponerla al cubierto de nuevos ataques. Los jesuitas la hicieron traducir a varios idiomas y la repartieron con profusión en todos los países católicos, pero esta declaración papal tuvo efectos contraproducentes al exaltar aún más los ánimos de los enemigos de la Compañía. Viendo que las reconvenções espirituales no tenían éxito, Clemente XIII decidió tomar otras medidas. Apoyándose en la autoridad temporal que tenía en los Estados Pontificios, se negó a recibir en sus dominios a los jesuitas expulsados de las posesiones españolas, argumentando que un monarca como Carlos III tenía el derecho de expulsar a aquellos que le parecieran pernicio

sos, pero no podía obligar a otro soberano a alojar a los exiliados; el puerto de Civita Vecchia se guarneció y artilló como para recibir un ataque en espera de los españoles. Este problema se resolvió cuando Génova aceptó recibir a algunos de los jesuitas y el resto fueron admitidos en Córcega que por entonces se aprestaba para combatir a los franceses.

No obstante, esta actitud del papado radicalizó aún más a los monarcas antijesuitas. El duque de Parma llegó al extremo de prohibir el recurso ante los tribunales menores a los no nativos, cuestión que afectaba a muchos de los jesuitas residentes. El pontífice romano censuró la actitud de ese vasallo suyo con resultados funestos; el duque de Parma se apoderó de Avignon, Benevento y Pontecorvo. Todas las cortes borbónicas se pusieron de su parte, de la persecución contra los jesuitas pasaron al ataque contra la Santa Sede. Incluso se llegó a proponer el sitio de Roma y su rendición por hambre.

Como resultado de este enfrentamiento, se aceleró la expulsión de los jesuitas de otros reinos europeos; en noviembre de 1767 los jesuitas son expulsados de Nápoles, en febrero de 1768 de Parma y en abril del mismo año de Malta. "El ánimo de Clemente XIII se quebrantó. A principios del año de 1769

aparecieron los enviados de las cortes borbónicas, uno tras otro, el napolitano, luego el español, por fin el francés, para reclamar la disolución irrevocable de la Orden. El Papa convoca el 3 de febrero a un consistorio en el que, por lo menos, parecía que quería tomar en consideración el asunto. Pero el destino no le reservaba una humillación tan grande. La noche anterior tuvo unos ataques convulsivos que acabaron con su vida."(14)

La curia romana estaba dividida en dos facciones; una procuraba mantener los viejos privilegios eclesiásticos, y otra veía la salud de la Iglesia en una prudente condescendencia frente al poder secular. Los primeros se dieron cuenta de que no se podrían nombrar Papa a ninguno de los suyos, y se comprende que entre los contrarios escogieran a aquel que ante ellos, pasaba por el más religioso e inocente. El nueve de marzo de 1769 fue elegido Papa Lorenzo Ganganelli quien en honor a su antecesor tomo el nombre de Clemente XIV, pero pronto hizo ver que encarnaba ideas muy diferentes.

Las embajadas borbónicas en Roma presionaron con renovada fuerza para que la Compañía fuese suprimida, encabezadas por el hábil abogado español José de Moñino, futuro conde de Flo-

ridablanca, el cual amenazaba que si no eran satisfechas sus demandas, no habría manera de que devolviera los bienes confiscados. Tras una leve resistencia, Clemente XIV hubo de ceder ante el insistente e ingenioso Moñino. El 21 de julio de 1773 recayó la sentencia papal:

"Inspirados por el Espíritu Santo, según confiamos, movidos por el deseo de restablecer la concordia de la Iglesia, convencidos de que la Compañía de Jesús no puede ya prestar los servicios para los que fue fundada, y movidos también por otras razones de prudencia y de gobierno que guardamos en el interior de nuestro ánimo, suprimimos y extirpamos la Compañía de Jesús, sus cargos, casas e institutos."(15)

NOTAS AL CAPITULO II

1. Morner, op. cit., p. 4-5.
2. Riva Palacio, op. cit., t. II, p. 828
3. Olmedo, op. cit., p. 174
4. Ibid.
5. Daniel Rops, La Iglesia de los tiempos clásicos, Barcelona, Luis de Caralt, 1960, p. 270.
6. Ibid., p. 271
7. Lafuente, Historia General de España, lib. VIII, cap. VII, t. IV. Cit. en Riva Palacio, op. cit., p. 828.
8. Riva Palacio, op. cit., p. 827 La obra de Carvalho se titula: Relación compendiada de la república que los religiosos jesuitas de España y Portugal han establecido en los dominios de Ultramar de las dos monarquías y de la guerra que allí han sostenido contra los ejércitos españoles y portugueses...
9. El motín de Esquilache fue la insurrección del pueblo de Madrid contra el Ministro de Carlos III, Marqués de Esquilache (o Squillace), y duró del 23 al 26 de marzo de 1776. Tuvo por causa de Real disposición ideada por el Ministro italiano que obligaba a todo el mundo, bajo pena de multa y cárcel, a que dejase la capa larga y el sombrero redondo y bajo y que adoptase la capa corta y el sombrero de tres picos ya que, según Esquilache, las prendas que se prohibían daban a los españoles cierto aire poco culto e incluso un aspecto sospechoso. Cf. Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, Madrid, Espasa-Calpe, 1975.
10. Cit. en Riva Palacio, op. cit., p. 831
11. Ibid., p. 833.
12. Ibid., p. 834.

13. Olmedo, op. cit., p. 175.
14. Ranke, op. cit., p. 570-571, quien a su vez se apoya en Continuazione degli Annali d'Italia di Muratori, XVI, I, p. 197.
15. Ibid., p. 572, citando el Breve Dominus ac Redemptor.

CAPITULO III: LA EXPULSION EN LA NUEVA ESPAÑAI. Llega el Decreto de Expulsión

En Nueva España, la Real pragmática de expulsión fué recibida a principios del mes de junio de 1767, cuando gobernaba el Virrey Marqués de Croix. Se hallaba entonces en la capital el visitador Don José de Gálvez, futuro marqués de Sonora, que habría de jugar un importante papel en la aplicación de las reales órdenes. La implantación en 1765 de un ejército permanente de mercenarios suizos y walones que llegaron en compañía de Gálvez, bajo las órdenes de Don Juan de Villalba, constituyeron una fuerza de represión sin la cual el decreto de expulsión hubiera sido difícil de aplicar, sí no es que imposible. La orden de la Compañía de Jesús contaba con muchos simpatizantes, como el propio marqués de Croix lo atestigua: "Todo el mundo los llora todavía y no hay que asombrarse de ello, eran dueños absolutos de los corazones y de las conciencias de todos los habitantes de ese vasto imperio".(1)

La labor realizada en dos siglos por los padres jesuitas fue inmensa, en particular en los renglones de la evangelización

y la educación de la juventud. Fue por ello que la salida de la Compañía tuvo consecuencias mucho más graves en Nueva España que en la Península.

Con el mayor secreto, el virrey se dispuso a planear cuidadosamente como habrían de cumplirse las órdenes del rey, para que en todos los lugares del virreinato se diesen a conocer al mismo tiempo, evitando así posibles enfrentamientos con los religiosos o sus defensores. Gutiérrez Casillas nos dice que: "Llamó el Virrey, Marqués de Croix, al presbítero Don José Antonio de Hogal, dueño de la imprenta en que se debía imprimir el mando de expulsión y lo llevó a un balcón del palacio, y allí le entregó los originales, diciéndole que si el bando se divulgaba antes de su publicación al día siguiente, lo mandaba ahorcar a él en ese mismo balcón. Hogal hizo por sí mismo la impresión, deshizo el cuadro de los tipos, y llevó los impresos al virrey antes de la hora asignada".(2)

En la noche del 24 de junio de 1767, se notificó a los miembros de la Compañía el decreto de expulsión, ordenándoles permanecer en sus colegios y residencias hasta su ulterior movilización a Veracruz. A la mañana siguiente el Marqués de Croix publicaba un bando dando a conocer el decreto del Real

Consejo de Castilla del 27 de febrero de ese año, ordenando en representación de Carlos III; "... se extrañen de todos sus dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes a los Religiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos, que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieran seguirles; y que se ocupen todas sus temporalidades de la Compañía en sus dominios". (3) En el mismo bando incluye el Marqués una frase que se ha hecho célebre, por ser representativa de la mentalidad del déspota ilustrado; después de prohibir que se abogue por cualquier medio en pro o en contra de la real resolución, el virrey advierte: "... pues de una vez para lo venidero deben saber los súbditos del Gran Monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir, ni opinar en los altos asuntos del Gobierno (sic)". (4)

Quedaron los expulsos reclusos en sus colegios de México y el 23 de junio comenzaron a salir para Veracruz, lugar que se fijó como punto de reunión de todos los jesuitas de la Nueva España. Tardaron mucho en embarcarse, pues el 27 de diciembre de ese año el virrey Marqués de Croix escribía a su hermano: "...cuento con que todo este mes y el próximo estaré completamente desembarazado de ellos (los jesuitas), con excep-

ción, sin embargo, de los de las misiones de California y de las otras inmediatas, las cuales no han podido todavía llegar al punto de reunión que se les fijó a causa de la gran distancia". (5)

La orden de expulsión causó gran indignación a los pobladores de la Nueva España y las reacciones no se hicieron esperar. En las misiones por su lejanía y en algunos puntos por la oposición violenta del pueblo, principalmente de los indios, no pudo hacerse el arresto o la salida de los jesuitas, en las fechas señaladas. Preparativos de resistencia armada que no pasaron a mayores, por la mediación de los mismos jesuitas, hubo en Pátzcuaro y en San Luis de la Paz, donde se tuvo que retrasar el destierro hasta el 7 de julio. Motines hubo en Valladolid, Uruapan, Guanajuato y San Luis Potosí. Los de Guanajuato forzaron las puertas del colegio jesuítico, liberaron a los desterrados, y los pusieron en lugar seguro. Mas a ruego de los mismos padres, los volvieron al colegio, de donde salieron estos al amanecer del día siguiente sin ser notados. En San Luis Potosí fueron más graves los sucesos. Partían ya los desterrados, cuando el pueblo amotinado los regresó a su colegio. En vano salió el comendador de la Merced, Fray José de Reumayor, con el Santísimo en las manos para so-

segar al tumulto. Un flechazo le pasó el escapulario y una pedrada le dió en la boca. El 28 de junio se hizo firmar a los gobernadores y alcaldes de siete barrios de indios un compromiso de estar en paz y de guardar fidelidad; mas ni aun así pudieron salir los jesuitas el 9 de julio como se tenía dispuesto, pues entonces los serranos y rancheros, que cayeron sobre la ciudad desde la noche anterior, embistieron contra los que se preparaban para conducir a los proscritos y les dieron formal batalla. Fueron rechazados los asaltantes, pero por prudencia se desistió de la salida, hasta que llegase el visitador D. José de Gálvez. (6)

Apenas se conocieron las noticias de los motines, el virrey ordenó al visitador D. José Gálvez que partiera inmediatamente, acompañado de 500 soldados de tropa veterana, para contener los levantamientos. Salió Gálvez y mandó que los principales motores del tumulto fueran decapitados y sus cabezas se pusieran "... en escarpías en los lugares más públicos y en los cerros inmediatos a la ciudad; hubo entre estos ajusticia dos un indio operario de las haciendas de moler metales llamado Juan Cipriano, y su cabeza fue clavada también en una escarpía en uno de los cerros. Poco tiempo después la gente de Guanajuato declaró que Juan Cipriano era santo y que se veri-

ficaban curaciones y hechos milagrosos en el lugar en que estaba colocada la cabeza".(7) Para abreviar este punto diremos que las represalias ordenadas por el citado Gálvez, fueron muy sangrientas. San Luis de la Paz pagó su resistencia con cuatro indios ejecutados; Guanajuato, con 9; Pátzcuaro con 13 y San Luis Potosí con 50. Hubo además, en total 75 condenados a azotes, 110 a destierro y 664 a presidio.(8)

En el apartado XVII de la Real pragmática sobre la expulsión, Carlos III indicaba: "Prohibido expresamente que nadie pueda escribir, declamar o conmover so pretexto de estas providencias en pro ni en contra de ellas, antes impongo silencio en esta materia a todos mis vasallos, y mando que los contraventores se les castigue como reos de Lesa Majestad".(9)

Sin embargo, el fallido intento de contravenir la orden de expulsión por la fuerza había tenido funestos resultados. Por esta razón las protestas se encaminaron a la subversión por medio de escritos y libelos, protestando contra la expulsión. Se denigraba a Carlos III, al Conde de Aranda, a los demás ministros y a cuantos habían tomado parte alguna en el extrañamiento, como herejes y enemigos de la fe católica, presentando como mártires de la religión a los jesuitas y proclamando,

en suma, la injusticia de la medida. El general Riva Palacio nos dice que lo que causó más revuelo fue una estampa de San Josafat, sobre todo por la leyenda que tenía al calce. "Representaba esa estampa a San Josef at, arzobispo de Polosia, entre nubes, rodeada la cabeza de un resplandor y con una hacha de armas clavadas en ella; abajo del santo el Papa Juan XVIII ofreciéndole una corona y una paloma y cerca de él un jesuita arrodillado. La estampa tenía al pie esta leyenda: "San Josafat, arzobispo de Polosia, mártir por la obediencia al Papa; decían que lo eran suyos, los enemigos de la Compañía de Jesús, los tenía por sospechosos en el catolicismo y los miraba como réprobos. Capítulo 3o., fol. 48 de su vida".

(10)

A pesar de la dureza con que se castigó a los autores de los libelos infamatorios, las protestas contra la expulsión continuaron circulando en forma escrita en Nueva España; pero el tiempo que todo lo consume y el sentimiento de impotencia que iba apoderándose de los defensores de los religiosos, terminaron por hacer que la colonia regresara a su tranquilidad habitual.

2. La Salida de Veracruz

Los expulsos fueron concentrados en Veracruz en espera de los barcos que habrían de conducirlos al destierro, tocando los puertos de la Habana, Santa María, Cádiz y después de una corta residencia en Córcega, el Papa les daría hospitalidad en Bolognia y Ferrara. El primer grupo de 55 se hizo a la vela el 26 de julio de 1767; siguió después el 25 de octubre, el más numeroso de 220; y por fin el mes de noviembre 3 barcos más con 215 religiosos. Quedaron en la Nueva España 16 imposibilitados para caminar, además de otros misioneros que saldrían en los dos años siguientes. (11)

En las Instrucciones Generales de expulsión, el Conde de Aranda indicaba que debía darse buen trato a los expulsos, y "... se han de considerar bajo la protección de S.M." (12) Prevenía además, que habría de tenerse especial cuidado con los viejos y los enfermos. Sin embargo, la orden de expulsión fue tan repentina que no se pudo dar a los Padres, las atenciones y facilidades que era menester. Tanto en los puertos como en las travesías por mar, los jesuitas sufrieron la estrechez de espacio, la pésima alimentación y la terrible insalubridad del ambiente. Las epidemias hicieron estragos en

los expulsos, tan sólo en el puerto de Veracruz, murieron 34 del vómito negro. (13) En total, desde junio de 1767 hasta diciembre de 1769, murieron 101 religiosos.

Un claro ejemplo de las penurias que pasaron los Padres, nos lo da Gutiérrez Casillas cuando nos dice: "Los misioneros de Sonora, Sinaloa y Pimería se embarcaron en enero y febrero de 1769. Estos últimos fueron quizás los que padecieron más crueles tratamientos. Eran 51, estuvieron presos durante nueve meses en Guaymas, hicieron 3 meses de viaje de Guaymas a San Blas, y perdieron a 20 de sus compañeros, víctimas de las penalidades en el camino de Tepic a Guadalajara. Varios meses los tuvieron encarcelados en La Habana, esperando barco para España. Una vez en la península española, no quisieron sus carceleros enviarlos a Italia a que se unieran con sus compañeros, sino que los mantuvieron presos hasta la extinción papal de su Orden". (14)

El jesuita Mariano Cuevas, publicó en 1944, el diario del P. Antonio López de Priego (15), que cuando se decretó la expulsión estaba en el Colegio de Indios de San Francisco Javier, con cargo de consultor de casa, catequista y maestro del idioma mexicano. Utilizando el estilo epistolar el P. Priego re-

lata su odisea desde Puebla de los Angeles hasta Bolonia, Italia. Su obra nos brinda la oportunidad de conocer lo que acerca de la expulsión pensaba un jesuita que la sufrió, expresándose con gran sinceridad. Las limitaciones del presente trabajo no nos permiten más que copiar un pequeño poema, pero ahí sintetiza el angustioso sentimiento de desarraigo en que se vieron sumidos los miembros de la Compañía de Jesús.

"En práctica no poner
Una orden tan superior
Sería tan grande el error
Que mejor sería no ser:
Al Papa en obedecer
Demuestro mi cristianidad,
Me doy al ser, es verdad;
Mas si el ser que yo tenía
Era para la Compañía,
Ya me falta la mitad" (16).

NOTAS AL CAPITULO III

1. Cartas del Marqués de Croix publicadas por Núñez Ortega, p. 14. Cit. en Riva Palacio, op. cit., p. 842
2. José Gutiérrez Casillas s.j., Historia de la Iglesia en México, Editorial Porrúa, 1974, p. 174
3. Cit. en Riva Palacio, op. cit., p. 842
4. Ibid.
5. Cartas del Marqués de Croix. Cit. en Riva Palacio, op. cit., p. 842
6. Gutiérrez Casillas, op. cit., p. 175
7. Riva Palacio, op. cit., p. 842-843
8. Gutiérrez Casillas, op. cit., p. 175.
9. Ibid., p. 176.
10. Riva Palacio, op. cit., p. 847
11. Gutiérrez Casillas, op. cit., p. 176.
12. Riva Palacio, op. cit., p. 839
13. Gutiérrez Casillas, op. cit., p. 176
14. Ibid. Sobre las misiones del Noroeste Cf. Alberto Francisco Pradeau, La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767, (Introd. por Gerardo Decorme s.j.), México, José Porrúa e Hijos, Sucs., 1959.
15. Tesoros Documentales de México. Siglo XVIII. Priego, Zé-lis, Clavijero, (Introd. y notas de Mariano Cuevas s.j.), México, Editorial Galatea, 1944.
16. Ibid., p. 77

CAPITULO IV: EFECTOS QUE TUVO EN NUEVA ESPAÑA

LA EXPULSION DE LOS JESUITAS

1. Temporalidades

Confiscados los bienes de los jesuitas, se creó por cédula del 2 de mayo de 1767, una depositaría general de todos esos bienes, que tuvieron desde entonces el nombre de "temporalidades" y el Virrey formó un reglamento el 15 de febrero de 1768, estableciendo la Dirección General de Temporalidades de Nueva España.

Los colegios y misiones que ocupaban los jesuitas eran en México: San Pedro y San Pablo, San Andrés, la casa Profesa, San Ildefonso y San Gregorio; en Puebla; el Espíritu Santo, San Ildefonso y San Francisco Javier; también tenían colegios en Tepozotlán, Querétaro, Celaya, Zacatecas, Chihuahua, Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y San Luis Potosí, además de que estaban a su cargo las misiones de Sonora y California. (1) En virtud del decreto de expulsión, fueron ocupadas 124 fincas de campo, de las cuales estaban en el Arzobispado de México cuarenta y una, en el de Puebla 53, en el de Michoacán trece,

en el de Guanajuato tres, en el de Durango doce y en el de Oaxaca otras doce. Acerca de estas fincas decía Riva Palacio a finales del siglo pasado: "fueron... casi todas ellas tan grandes, tan productivas y tan bien situadas, que hasta la época presente son en su generalidad las mejores fincas rústicas de la República Mexicana, representando todas ellas por sí un capital verdaderamente asombroso" (2).

Si a esto se suma la multitud de edificios y fincas urbanas en las principales ciudades de Nueva España, y los donativos de particulares que en ocasiones alcanzaban cuantiosas sumas, (el duque de Terranova, donó a la Compañía ciento veintium mil seiscientos veintidós pesos) (3); resulta, efectivamente, que la fortuna jesuítica formaba "un capital verdaderamente asombroso".

Tanto aquí como en la Península se creía que la venta de los bienes confiscados a los expulsos daría a la Corona un capital que no poca falta le hacía. Sin embargo, la administración de estos bienes fue a tal grado nefasta a la salida de los jesuitas, que la fortuna que la Corona creía tener en sus manos se perdió como por encanto.

En 2 de julio de 1770, el virrey Bucareli marqués de Croix publicaba una Real Cédula declarando "... la venta general de todas las Haciendas y fincas pertenecientes a la Ocupación" (4). Pero las fuentes nos muestran que no fue fácil enajenar los bienes de los expulsos. Dos años más tarde, la exención del pago del impuesto de Alcabala a todos los bienes de los expulsados se ratificaba, "... con el fin de facilitar su venta, y que por este medio se proporcionen compradores a las temporalidades ocupadas, que en tanto se interesa el Real Servicio" (5).

A pesar de esta y otras facilidades que se daban a los compradores, la venta de las "temporalidades" no se llevaba a cabo con la prontitud ansiada. El virrey Bucareli escribía a Aranda el 27 de julio de 1772, declarando su sorpresa ante el "... increíble número de haciendas" que se hallaban concursadas, especialmente en los juzgados eclesiásticos y seculares de México y Puebla, "... que han estado mucho tiempo depositadas por no presentarse compradores" (6).

A este fenómeno en la propiedad raíz de la Nueva España le acompañó una serie de fraudes y malos manejos en la administración de las temporalidades. El 27 de diciembre de 1772 el Virrey, Don Antonio María de Bucareli se dirigía al Conde de

Aranda en estos términos: "Muy Señor Mío: Uno de los principales cargos que el Licenciado D. Martín Andonegui ha deducido en su acusación contra el ayudante mayor D. Juan de Velázquez, es el de usurpación de bienes a las temporalidades respectivas al colegio que ocuparon los Regulares expulsos en la Villa de León perteneciente a este Virreynato, para los cuales le nombró de comisionado mi antecesor el Marqués de Croix, suponiéndose haber desmembrado para ello una porción de hojas de los autos originales de inventarios, y sustituyendo otras en su lugar con disminución considerable de los muebles y falsedad de la firma del P. procurador de dicho colegio, Pedro de Mier" (7).

Los capitales de los jesuitas, que tanta admiración habían causado, iban disminuyendo con asombrosa rapidez. Las fuertes sumas que se utilizaron para la habilitación de las haciendas ocupadas mientras alzaban sus cosechas, no se recuperaron a causa de dos fuertes heladas acaecidas a principios de 1773.

Al fin, la Corona no recibió sino una pequeña parte de los caudales de la Compañía. La propiedad raíz de la Colonia, sufrió el desajuste que surgió con el enorme aumento de la oferta, provocando importantes descensos en los precios, en una

época en que la mayor parte de las inversiones se dirigían a la industria minera.

La insólita desaparición de los beneficios esperados por la Corona, se ve retratada en esta anécdota que hemos extraído del diario de Castro Santana: "El día 30 de marzo de 1786, dieron una denuncia al Sr. Virrey de que al pie de la torre de la casa Profesa en cierto lugar había dinero enterrado, por lo que se mandó se excavase y pusiese guardia del regimiento de la Corona: estuvo excavándose hasta el día 31 por la noche; no se encontró nada y se mandó tapar el hoyo; asistió a esta excavación el secretario de Guerra D. José Carballo, y el caballero de su Excia. Francisco Carrillo" (8).

2. La Educación

La labor educativa de la Compañía de Jesús fue importante tanto por el gran número de seminarios y colegios que fundaron, como por la calidad de la enseñanza que impartían. Hacia mediados del siglo, Torres Villaroel admira sin reservas la enseñanza que se da en el Seminario de Nobles de Madrid, donde existen: "... en un orden perfecto, y enseñados con método, las cátedras más diversas" (9). La ciudad de México no se que

daba atrás: "Baste decir-escribe Clavijero- que algunas personas instruidas y desapasionadas que habían viajado por Italia, Francia y España, confesaban no haber visto en Europa seminario alguno comparable con el de San Ildefonso de México.

Allí se formaban hombres insignes, obispos, oidores, canónigos y catedráticos de todas facultades". (10) Además de estos seminarios al servicio de los jóvenes burgueses, los jesuitas levantaron en varias ciudades escuelas de enseñanza elemental completamente gratuitas, como las que tenían en sus misiones.

"La Compañía de Jesús llegó a tener 22 colegios, 10 seminarios internados, 19 escuelas menores y a sustentar 152 cátedras (sic) 2 de Sagrada Escritura, 6 de Moral, 2 de Derecho, 36 de Teología Latina y 2 de idioma mexicano". (11) Asimismo la Compañía tenía a su cuidado la Universidad de Mérida, en la península de Yucatán, y el Seminario Conciliar de Clérigos de Durango.

Después de la expulsión esta vasta obra educativa se vino abajo. Sin embargo no todos los colegios se acabaron, aunque todos desdijeron su calidad;" con los fondos de los respectivos colegios jesuíticos, se fundaron dos escuelas en San Luis Potosí, cuatro en Guanajuato,... y varias en Zacatecas. Los obispos Sánchez de Tagle y Alcalde establecieron sendas escuelas primarias en sus sedes de Valladolid y Guadalajara. En

Chiapas y Sonora también se fundaron escuelas... Entre las sa lidas de la iniciativa privada, se debe recordar la 'Escuela Patriota', anexa al hospicio de pobres en México, fundada por el rico minero de Taxco, capitán Francisco Zúñiga. Los franciscanos se encargaron del colegio jesuítico de San Luis en Zacatecas, y del de San José en Campeche. El clero secular prosiguió con el de San Pedro en Mérida, y con los de San Juan Bautista y Santo Tomás en Guadalajara" (12).

Mucho más sufrieron las misiones. Los religiosos que ocuparon el lugar de los jesuitas, no pudieron evitar su decadencia. Las grandes distancias, el mal estado de los caminos de la Sierra Madre y la prostitución en que cayeron los indios al abandonarlos los jesuitas; hacían de todo punto imposible el desempeño de las misiones. En la correspondencia del Virrey de Mayorga, se lee lo siguiente: "Es muy lastimoso el estado de las misiones que se pusieron a cargo de sacerdotes y clérigos, pues las más se hallan sin ministros, y los existentes en calidad de interinos, sirven contra toda su voluntad; haciendo repetidas renunciaciones, que no se admiten, porque no hay quien los sustituya" (13).

Los efectos que tuvo la expulsión de los jesuitas en la educación superior de Nueva España, se hacen patentes en otros documentos oficiales. En el Archivo General de la Nación encontramos un volumen en el Ramo de Universidad que ostenta el título de "Grados de Bachilleres en Todas Facultades, año de 1740-1770". En él se inscriben los nombres de los estudiantes que obtuvieron el grado de bachiller en los colegios de Durango, Valladolid, Guadalajara, Puebla, México y Celaya, durante el período indicado. (14) "Todas Facultades" significa que los bachilleres que obtuvieron el grado ya habían alcanzado ese mismo grado en otra u otras facultades y no abarca, como podría pensarse, a la totalidad de los bachilleres. (15) En el documento citado encontramos que en los cuatro años anteriores a la expulsión (1763-1766) se graduaron un promedio 69 bachilleres por año, mientras que en los cuatro años que siguieron al éxodo de la Compañía se graduaron en promedio 52 bachilleres por año. De modo que en el período 1767-1770 el total de bachilleres graduados en "Todas Facultades" disminuyó en un 23.8% respecto al período 1773-1766. Este descenso en el número de graduados es considerable pero no de mucha gravedad y acaso pudieran atribuírseles otras causas ajenas a la expulsión de los jesuitas.

Más interesante que este análisis cuantitativo sería analizar si sufrió daño la calidad de la enseñanza a la partida de tantos sabios profesores. De cualquier modo, la labor que implicaría responder a estas cuestiones va más allá de los límites de este trabajo, y nosotros nos limitamos a plantearlas como hipótesis.

Hemos analizado los efectos más inmediatos de la expulsión de los jesuitas en la economía y en la cultura de la Nueva España. Conviene ahora comentar algunos sucesos relacionados con la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios españoles, para poder entender este hecho en una perspectiva más amplia.

NOTAS AL CAPITULO IV

1. Riva Palacio, op. cit., p. 843.
2. Ibid.
3. Ibid. quien cita a su vez a F. Fonseca y C. Urrutia, Historia General de la Real Hacienda, 1845, t.V, p. 91
4. "Bando del Virrey Antonio de Bucareli dado en México el 26 de marzo de 1772". Cit. en Documentos sobre la Expulsión de los Jesuitas y Ocupación de sus Temporalidades en Nueva España (1772-1783), (Introd. y versión paleográfica de Víctor Rico González), México, Instituto de Historia, 1949. p. 20.
5. Ibid.
6. "Carta del Virrey Bucareli al Conde de Aranda de 27 de julio de 1772". Cit. en supra, p. 95.
7. "Carta del Virrey Bucareli al Conde de Aranda de 27 de diciembre de 1772". Cit. en supra, p. 126.
8. Mariano Cuevas. s.j., Historia de la Iglesia en México, México, Imprenta del Asilo "Patricio Sanz", 1921. t. 4, p. 512.
9. Jean Sarrailh, La España Ilustrada de la segunda mitad del Siglo XVIII, (Trad. de Antonio Alatorre), Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1974. p. 195.
10. Tesoros Documentales..., p. 506-507.
11. Gutiérrez Casillas, op. cit., p. 177.
12. Ibid.
13. Cuevas, op. cit., t. 4, p. 508, quien cita a su vez el tomo 33 de la Correspondencia de Virreyes conservada por el Archivo General de la Nación.

14. Archivo General de la Nación. Ramo Universidad, vol. 294. Dentro del mismo Ramo consultamos otros volúmenes (n. 58, 59, 182, 188, 190 y 314) tratando de completar los datos para presentar un análisis estadístico comprensivo. No obstante, en el proceso advertimos que las series de datos sobre los grados obtenidos en la Universidad presentaban grandes lagunas (Cf. infra.) De cualquier modo, lo que resultaría interesante averiguar, más que si disminuyó el número de graduados, es cómo se vio afectada la educación por la expulsión de los jesuitas, y por las ulteriores reformas educativas de Carlos III (véase el capítulo V), en su aspecto cualitativo.
15. Grados de Licenciados, Maestros y Doctores en Artes, Leyes, Teología, y Todas Facultades de la Real y Pontificia Universidad de México, (Introd. y versión paleográfica de Guillermo S. Fernández de Recas), México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963. p. XII.

CAPITULO V: CONSIDERACIONES FINALES

La hostilidad contra la Orden de Loyola y su consecuente expulsión de varios reinos, era en parte un fenómeno común a la Europa Occidental de la época de la Ilustración. Efectivamente, los jesuitas son expulsados de Portugal (1759); de Francia (1762); de España y de Nápoles (1767); de Parma y de Malta (1768). Resulta necesario entonces, examinar más de cerca algunas características generales de la época.

1. La Ilustración

La ilustración, más que una corriente filosófica, es una matriz que dió lugar a diversas posiciones intelectuales. Su fundamento capital es el racionalismo, pero un racionalismo que difiere con el de Descartes: para los filósofos del siglo XVII, la razón es la posesión de ideas innatas puestas por Dios; para los filósofos ilustrados, la razón es ante todo una función ("hacer, no "poseer"), y además, la razón ilustrada es laica.

Dios deja de ser el presupuesto inicial de las elucubraciones filosóficas, aunque se conserva el método analítico-sintético

del racionalismo cartesiano. Por otra parte, el Iluminismo representa los intereses de la clase burguesa. En su lucha contra el absolutismo y la rígida filosofía escolástica, la burguesía enarbola la bandera de las luces clamando ¡Libertad!. Libertad en el pensamiento, libertad en la acción.

Las ideas ilustradas comienzan a germinar a principios del siglo XVIII en Francia y para mediados del siglo, los frutos se dan ya con abundancia. En 1746, Diderot publica sus Pensamientos Filosóficos, poco después (1751) aparece el primer volumen de la Enciclopedia. En 1748, Montesquieu publica El Espíritu de las Leyes, análisis sistemático de todas las formas de gobierno, de las condiciones en que se crean y de los principios en que pueden descansar. Esta obra inspirará la Constitución Norteamericana de 1787, las Constituciones francesas de 1791 y del año III, el Código Prusiano de 1792 y la mayor parte de las Constituciones del siglo XIX. En 1755, Rousseau publica su discurso acerca de Los orígenes de la Desigualdad.

Los monarcas europeos se unieron en un principio a las repetidas censuras eclesíásticas en contra de los "filósofos". Sin embargo, no tardaron mucho tiempo en reconocer los muchos beneficios prácticos que la Ilustración traía consigo. Por una

parte, les cautivaba la idea de la separación entre las cuestiones terrenales, potestad de los reyes, y las cuestiones divinas, potestad de la Iglesia. Es evidente que el regalismo de los reyes borbones, cobró nueva y grande fuerza con el laicismo de las doctrinas ilustradas. Por otra parte, las aplicaciones de la ciencia ilustrada ofrecían notables mejorías a la agricultura y a la industria, como las experiencias en los países protestantes habían demostrado. Surgió así el "Despotismo Ilustrado". Los monarcas ilustrados pretenden efectivamente educar a sus pueblos, pero con sus propias luces y en la medida en que estas luces resulten útiles a sus Estados. El lema será: "Todo para el pueblo, pero sin el pueblo".

En la primera mitad del siglo XVIII se fundaron las bases de la Ilustración, pero fue en la segunda mitad del siglo cuando alcanzaron una difusión extensiva. Seguier, Abogado General de Francia, escribía en 1770: "Los filósofos se han erigido en preceptores del género humano. Su grito de guerra es la libertad de pensamiento, y ese grito de guerra ha resonado desde un extremo al otro del mundo. Por una parte los filósofos han estado intentando sacudir los tronos, y por otra han querido volcar los altares. Su objetivo era lanzar por nuevos cauces a los espíritus, por lo que se refiere a las institu-

ciones civiles y religiosas, la revolución, por decirlo así, se ha operado" (1).

2. La Ilustración en España

Al déspota ilustrado la cultura se le muestra, ante todo, como una fuente de felicidad, puesto que crea y desarrolla la felicidad del pueblo. Ya Felipe V "conociendo que no puede hacerle feliz (al pueblo) si no le instruye, funda academias, erige seminarios, establece bibliotecas, protege las letras y los literatos, y en un reinado de casi medio siglo le enseña a conocer lo que vale la ilustración" (2). Fernando VI continúa esta política y a Carlos III le es dado hacerla triunfar. Contra el gusto por las creencias inverosímiles, por los prodigios, por lo maravilloso en todas sus formas, va a hacerles ahora una guerra incesante el culto de la observación y de la experimentación.

Como lo expresa Sarrailh: "La Física experimental y el cuchillo anatómico van a levantarse contra la Física de Aristóteles y contra la medicina rutinaria" (3).

El mismo autor afirma que, cuando empiezan a penetrar las "luces", la condición del pequeño propietario rural y de la plebe de las ciudades es miserable. Su ignorancia y la repetición de los mismos usos de sus antepasados harán de estas masas oprimidas un difícil obstáculo para los reformadores. Aun las clases dirigentes dan prueba con mucha frecuencia del mismo desdén a los cambios y al progreso, de la misma sujeción al principio de autoridad que la plebe.

Por fortuna, existe en España un pequeño grupo de hombres ilustrados. Esta minoría selecta se encargará de liberar a su país de sus cadenas espirituales, del yugo aplastante de la filosofía escolástica, del principio de autoridad que no atiende a los hechos y a la razón. Acerca de esta minoría selecta Sarrailh escribe: "Nos es difícil juzgar... cual es el espíritu que anima al pequeño grupo de reformadores españoles. Estos hombres examinan intrépidamente todos los terrenos: el de la religión lo mismo que el de la política o la economía, la ciencia lo mismo que el estilo de vida. Doctrinas y prácticas, todo lo quieren conocer y juzgar, para tomar en cada uno lo que pueda ser útil a España. Ni ciegos ni fanáticos, temen los excesos, se mofan de quienes copian como monos lo extranje ro, desdeñan a los profesores de absoluto, y orgullosos de su

país, encuentran en la historia patria motivos suficientes para justificar sus inquietudes, su búsqueda actual y su deseo ardiente de devolverle la gloria y la prosperidad" (4).

Los reformadores cuentan con todo el apoyo y la simpatía de Carlos III. Podría pensarse que la actitud del déspota ilustrado, está en contradicción con los principios antiabsolutistas del Iluminismo. En el plano estrictamente teórico es cierto. Pero los españoles de la minoría ilustrada están convencidos de que viven en una monarquía moderada y casi liberal, tanto más cuanto que su rey se llama Carlos III, y sus principales ministros o consejeros son también "filósofos" a su manera (5). Algunos historiadores han querido presentar a Carlos III como un juguete de sus consejeros, y se forman esta opinión para justificar en parte ciertos actos del monarca que ellos estiman inicuos, en particular la expulsión de los jesuitas. Nosotros disentimos. Recién desembarcado en Barcelona, Carlos III dice al embajador de Francia que "todos los desordenes provenían de que su hermano el rey no trabajaba más que un cuarto de hora por día con sus secretarios de Estado" (6). Y apenas instalado en Madrid, "trabaja todos los días durante varias horas con sus secretarios de Estado, que están muy asombrados de su actividad y de su penetración" (7).

Semejante empeño y buena fe le granjean el respeto de las demás cortes de Europa y el de los españoles, que ansían, como él, el renacimiento de su patria. A esto debe añadirse que Carlos III en el momento de subir al trono de España, no es ya un novicio en el oficio de rey, cuyo aprendizaje ha hecho en Nápoles durante 25 años bajo la ilustrada dirección de Tanucci.

3. La Política Ilustrada de Carlos III y la Expulsión de los Jesuitas

Desde el principio de su reinado la política de Carlos III chocó con la oposición de los Padres de la Compañía. Los favores que sus antecesores habían concedido a la Orden en recompensa a su vasta labor educativa y evangelizadora, irritaban mucho al monarca ya que contravenían los principios iluministas que tanto deseaba implantar.

En razón del Real Patronato Indiano (1508), el Papa había otorgado a la Corona de España una serie de privilegios; uno de los puntos más importantes del Patronato era la cesión de diezmos que el Papa hacía a la Corona (8). Las órdenes pretendieron que sus excensiones pontificiales los librarán de

págar diezmos al rey sobre su propia producción agrícola e industrial.

En particular los jesuitas, dueños de enormes propiedades, se resistieron cuando las autoridades trataron de hacerles pagar aquellas cantidades y a partir de 1624 se entabló un largo pleito al respecto. Después de más de cien años, la Corona aceptó, en 1750, un compromiso según el cual los jesuitas sólo tendrían que pagar como diezmo un treintavo en un lugar de un décimo de su producción. Pero el pleito fue revisado durante el reinado de Carlos III, y solamente un real decreto muy severo, de diciembre de 1766 y con efecto retroactivo, puso fin a la cuestión mandando que todos los religiosos debían pagar el mismo diez por ciento. La resistencia de los jesuitas en el asunto de los diezmos, implicaba el negar al rey un derecho o regalía de la Corona. El carácter sistemático y bien organizado de la resistencia de los jesuitas al pago de esa imposición, había chocado fuertemente a Carlos III y sus ministros, porque, como afirma Magnus Morner; "Desde el punto de vista del regalismo y del despotismo ilustrado, una oposición eclesiástica bien organizada y coordinada era el peor de los pecados" (9).

Desde los tiempos de Felipe II el regalismo español estuvo fuertemente imbuido de nacionalismo. Fue por ello, ante el carácter internacionalista de la Compañía, que los miembros de esta no fueron admitidos en las Indias sino hasta fines de la década de 1560, es decir, más de veinte años después de la fundación de la Orden. En 1654 el rey prohibió estrictamente que las órdenes religiosas reclutasen a sus miembros en el extranjero. Para los jesuitas tal restricción era muy sensible y, tras muchas peticiones y maniobras, lograron obtener licencia de reclutar a una tercera parte de su personal fuera de España. No obstante, como los jesuitas fueron los únicos que habían obtenido la licencia, al andar el tiempo el privilegio mismo se convirtió en blanco de ataques y calumnias. Por ello no sorprende que en 1760 el gobierno español revocara la licencia que habían tenido los jesuitas sobre los miembros extranjeros de la Compañía en América. Tomando en cuenta el fuerte tono nacionalista característico del regalismo español, la cuestión de los misioneros extranjeros tiene gran significado en relación con la caída de la Compañía.

Las tendencias regalistas de la Corona se hacen más evidentes al analizar algunos hechos posteriores a la expulsión de los jesuitas y que, al menos en parte, fueron resultado de las medidas tomadas contra la Compañía.

En el momento en que Carlos III sube al trono la educación nacional de España no se considera como un servicio público. En la organización y la distribución de las escuelas y colegios reina la mayor anarquía. Sólo los establecimientos de los jesuitas tienen una unidad de doctrinas y de métodos. Pero la enseñanza jesuítica no atiende de ninguna manera a las realidades que preocupan al Rey y sus ministros. Así se explica que los profesores jesuitas, tan bien vistos en la corte de Fernando VI, se hagan sospechosos muy pronto a Carlos III. Sarrailh nos dice que: "Desdévise du Désert, que estudió con simpatía varios aspectos de la Compañía de Jesús no puede menos que escribir: '¿Qué valía, en el fondo, la enseñanza de estas buenísimas personas?. Parece haber sido su mamente rutinaria y haberse limitado, en general, a atiborrar la memoria de los jóvenes de reglas y preceptos gramaticales, retóricos tomados de manuales de fórmulas en que los maestros creían, ingenuamente, que estaba encerrada toda ciencia. Se ejercitaban en hablar latín; pero maestros y discípulos no tardaban en perder toda la elegancia y toda corrección en su afán de dominar, sin una ciencia suficiente, una lengua tan difícil' " (10).

A raíz de la expulsión Carlos III empieza a reformar la educa

ción española. No sólo busca sustitutos que ocupen las vacantes dejadas por los Padres expulsados, sino que se trata de una remodelación completa de los sistemas educativos españoles y de sus relaciones con el Estado. El 12 de agosto de 1768, el Rey publica la orden siguiente: "Mando se extingan en todas las Universidades y Estudios de mi reino las cátedras de la escuela llamada jesuítica, y que no se use de los autores de ella para la enseñanza" (11).

Pero esto es sólo el primer paso; el 2 de diciembre de 1768 y el 14 de febrero de 1769, se dan las instrucciones para reemplazar a los antiguos inspectores o "visitadores temporales" por directores perpetuos, elegidos entre los consejeros de Castilla. Y en una carta del 6 de septiembre de 1770: "Se prohíbe formalmente el enseñar o sostener proposiciones contra la autoridad real y las regalías. Se nombrará a un censor real para que asista en cada universidad al examen de todas las conclusiones: será el procurador de la Audiencia o, en su defecto, una persona designada por el Consejo Supremo" (12). Esta carta es de gran importancia pues coloca a las universidades españolas bajo la autoridad real. Lo único que faltaba era instituir para los candidatos a los exámenes el juramento de fidelidad al soberano, precisando bien sus térmi

nos. La Ordenanza del 22 de enero de 1771 se ocupa de esta cuestión y fija la siguiente fórmula: "Etiam juro me nunquam promotorum, defensurum, ducturum directe neque indirecte quaestiones contra auctoritatem civilem, regisque regalia"

(13). Si a esto se añade que en agosto de 1769, el Consejo Supremo da un nuevo plan de estudios a la Universidad de Sevilla y que en noviembre del siguiente año pide a las demás universidades que envíen proposiciones con vistas a una reforma, podemos darnos cuenta de cómo durante los años 1767-1771 Carlos III y sus ministros trabajan activamente en la reforma de la enseñanza. La cuestión de los jesuitas, considerada en su aspecto político y en su aspecto pedagógico, y el afán de consolidar la autoridad real siguen siendo el centro del problema y explican sus sentido.

4. La posición de la Iglesia española ante las reformas de Carlos III.

En los momentos en que el gobierno español espera con impaciencia que Clemente XIV, siempre indeciso, pronuncie por fin la sentencia de disolución de la Orden de Loyola, el ministro Manuel de Roda pide a los obispos, el 22 de octubre de 1769, su opinión sobre el asunto. "Consta en documentos del

archivo de Simancas -dice Urquijo e Ibarra- que de sesenta prelados españoles, cuarenta y seis emitieron opinión favorable a la extinción de la Compañía, y ocho, contraria; los seis restantes se excusaron de darla por diversos motivos" (14). En su mayoría, los obispos españoles son de extracción humilde y permanecían en continuo contacto con los fieles de su diócesis. Al lado de prelados rutinarios y conservadores, hay otros que han sido penetrados por las luces del siglo, dando muestras de un espíritu moderno y progresista. Podría redactarse una larga lista de obispos bienhechores que trabajaron concienzudamente por erradicar la miseria y acrecentar la prosperidad de la región por ellos gobernados. Se interesan por promover nuevas semillas y técnicas de cultivo, y no pocos de ellos son miembros influyentes de las nacientes "Sociedades económicas". Hay algunos que dan muestras de un espíritu más atrevido, no se arredran ante ciertos problemas particularmente difíciles, resolviéndolos de una manera bastante sorprendente para los jefes de la Iglesia romana. "En efecto, -escribe Sarrailh- lo que ansían algunos de estos prelados españoles es una vuelta a una iglesia más auténticamente cristiana. Una prueba magnífica de su espíritu transformador le dan cuando se declaran adversarios de los jesuitas, ministros, en opinión suya, de una religión demasiado compla-

ciente y demasiado amiga de las pomposas riquezas que se despliegan simbólicamente en Loyola. Paralelamente, sostienen por lo general los derechos del rey de España en contra de los 'Instrumentos del Papado''. (15)

* En el momento de la expulsión, los agustinos tienen a su cabeza a un general ardiente, el Padre Vázquez, enemigo declarado de los jesuitas y amigo de los ministros ilustrados de Carlos III, Moñino y Roda, "... con quienes conversaba o se carteaba frecuentemente, ya con el fin de acelerar y poner en práctica el plan de extinción, ya también para levantarse contra la enseñanza en las universidades del reino, suplantando las doctrinas molinianas con las de San Agustín y Santo Tomás, en cuya tarea le ayudaron algún tiempo los padres dominicos". (16)

El lugar que ocuparon los jesuitas en el reinado de Fernando VI, habrán de ocuparlo los dominicos con Carlos III. El general de la Orden, el gran frayle catalán Joan Tomás de Boxadors, más tarde cardenal, "es amigo del Rey, quien lo hace grande de España". (17)

La expulsión de los jesuitas trajo consigo varias reformas en la iglesia española. En 1769, el rey ordena examinar y reformar las órdenes religiosas restantes y en ese mismo año hace

organizar una serie de concilios eclesiásticos provinciales, a fin de discutir problemas importantes de acuerdo con los temarios determinados por la Corona.

El 21 de agosto de 1769, se envió a las autoridades eclesiásticas y civiles de América y Filipinas la cédula conocida en la historia con el nombre de "Tomo Regio". Le precedía un ruego a los prelados de esas tierras para que "... de acuerdo con mi vice-patrono asistáis a la celebración del Concilio contribuyendo con vuestros esfuerzos a que en todas partes tenga cumplido efecto mi expuesta y deliberada voluntad". (18)

El arzobispo Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón celebró en México el cuarto Concilio Provincial que comenzó el 13 de enero de 1771. Presidido por Lorenzana, tuvo por asistentes a los obispos Miguel Alvarez de Abreu, de Oaxaca; Antonio Alcalde, de Yucatán; Francisco Fabián y Fuero, de Puebla; de Durango, José Díaz, y además Vicente de los Ríos, doctoral de Michoacán, en representación del obispo de aquella diócesis Pedro Sánchez de Tagle; el doctoral Mateo Arteaga, en representación de la mitra de Guadalajara, vacante por entonces; el oidor de la Audiencia de México Antonio de Rivadeneyra, y el fiscal José Arechi. Concurrieron teólogos y cronistas designados

para este objeto pero el Concilio no obtuvo la sanción real ni pontificia. (19) En efecto, se enviaron los documentos del IV Concilio Mexicano al ministro español ante la Santa Sede, José Nicolás de Azara, para que buscara la aprobación del Pontífice. Después de analizar someramente los documentos, Azara contestaba "que las modificaciones propuestas por el consejo y aprobadas por V.M. en ciento y un párrafos de los seiscientos que contenía el Concilio, ofrecían una nueva y grave dificultad, cual era de que cuando se pidiera la aprobación del Concilio, no podían prescindir el Papa y la Congregación, de dichas modificaciones y responderían que la solicitud más bien se dirigía a obtener la aprobación de nuestros derechos de regalía, que las resoluciones de un Concilio Eclesiástico" (20) y añadía que el Consejo ya podría adivinar cual sería la respuesta de la Corte de Roma a semejante proposición. La respuesta del Supremo Consejo no se hizo esperar, cambió de parecer y ordenó: "Que no hay necesidad de que se solicite y obtenga de la Silla Apostólica la confirmación del Concilio IV Mexicano, y Catecismo formado por este y que sus consecuencias se sirva V.M. mandar que su Ministro de Roma suspenda toda solicitud sobre este punto" (21). En estos textos, se muestra la sumisión en la que había caído la Iglesia novohispana, proponiendo reformas a tal punto apegadas con los intereses regalistas de la

corona, que el gobierno español ni siquiera se atrevió a presentarlas al Papa.

NOTAS AL CAPITULO V

1. Jean Duché, Historia de la Humanidad, Madrid, Guadarrama, 1964. t. III, p. 670-671.
2. Sarrailh, op. cit., p. 167
3. Ibid., p. 150.
4. Ibid., p. 121.
5. Ibid., p. 579.
6. Cit. en Sarrailh, op. cit., p. 581.
7. "Despacho de Osuna" del 21 de febrero de 1759. Cit. en Sarrailh, op. cit., p. 581
8. Morner, op. cit., p. 6
9. Ibid., p. 7
10. Sarrailh, op. cit., 198.
11. "Libro de Claustros de 1767-1769", Cit. en Sarrailh, op. cit., p. 206
12. "Carta del 6 de septiembre de 1770 del Consejo Supremo al Presidente de la Audiencia y Chancillería de Valladolid". Cit. en Sarrailh, op. cit., p. 208.
13. Menéndez Pelayo. Cit. en Sarrailh, op. cit., p. 208.
14. Julio de Urquijo e Ibarra, Menéndez Pelayo y los Caballeros de Azcoitia, San Sebastián, Martín y Mena, 1925. Cit. en Sarrailh, op. cit., p. 140-141.
15. Jovellanos, Diarios. Cit. en Sarrailh, op. cit., p. 139
16. Manuel Miguelez, Jansenismo y Regalismo en España, Valladolid, Gaviria, 1895. Cit. en Sarrailh, op. cit., p. 203.

17. Sarrailh, op. cit., p. 213
18. Cit. en Cuevas, op. cit., t. 4, p. 515.
19. Riva Palacio, op. cit., p. 852-853.
20. Cuevas, op. cit., t. 4, p. 524
21. Cit. en supra, t. 4, p. 525.

CONCLUSION

Cuando Ignacio de Loyola funda la Compañía de Jesús en 1550, su plan es organizar una orden religiosa que combata con éxito a la reforma protestante. El voto especial de obediencia al Papa reitera de manera explícita de que lado están en la lucha contra la autoridad del papado; su organización y disciplina, tomadas de la experiencia militar de San Ignacio, los ponen en las mejores condiciones para luchar contra la herejía; el reclutamiento de estos "tercios de Cristo", de estos soldados de Dios en todos los países católicos y la residencia de su General en Roma, dan a la Orden un carácter internacionalista y ecuménico que les permite crecer rápidamente y aplicar sus doctrinas en todo el mundo, minimizando la influencia de las autoridades civiles y de las condiciones adversas en los diferentes reinos y países en que llevan a cabo su labor apostólica; su vocación por la enseñanza, finalmente, los acercará a los notables y a los poderosos llegando a tener dominados su corazón y su conciencia.

Este notable Instituto, organizado admirablemente para luchar contra el protestantismo y la herejía, no perderá jamás

su combatividad y dos siglos después de su fundación se halla en la cúspide de su poderío. Son los jesuitas los primeros que logran tener acceso al hasta entonces impenetrable Imperio de la China; son ellos los que logran establecer las misiones en el indómito Septentrión de la Nueva España; son ellos los consejeros religiosos de Fernando VI y logran, precisamente en 1750, ganar a la Corona el pleito iniciado en 1624 sobre el pago de diezmos, llegando a un favorable arreglo: sólo pagarían un treintavo en lugar de un décimo del producto de sus misiones.

Veinte años después los jesuitas han sido expulsados de Portugal, Francia, España, Nápoles y Malta y en 1773 el Papa Clemente XIV suprime la Compañía de Jesús. En el capítulo II hemos analizado las circunstancias en que fueron expulsados los jesuitas de Portugal, Francia y España, pero sería erróneo pensar que el atentado contra José I de Portugal, los negocios del padre La Valette en las Antillas, o el motín de Esquilache fueron las causas del extrañamiento de los jesuitas en cada uno de esos países; estos acontecimientos fueron la excusa o, si se prefiere, la gota que derramó el vaso, pero nada más. Sólo cuando contemplamos en la

perspectiva histórica el surgimiento, a mediados del siglo XVIII, de lo que se ha dado en llamar Despotismo Ilustrado y cotejamos los principios en que este se sostiene con las doctrinas y prácticas de la Compañía de Jesús, es cuando nos acercamos al esclarecimiento de las causas profundas de la expulsión de los jesuitas.

La preponderancia del poder civil sobre el eclesiástico, es decir el regalismo que defiende las regalías de la Corona a expensas de las órdenes religiosas y del Papa, resultó ser una idea de los filósofos de la Ilustración demasiado cara a los intereses de los monarcas europeos para dejarla pasar sin obtener provecho de ella. Cuando la corte española justifica ante el papado la expulsión de los jesuitas, señalando que "en todas sus misiones de ambas Américas se comprobó una soberanía sin límites en lo espiritual y en lo temporal", cuando se reitera su "despotismo increíble, contrario a todas las leyes divinas y humanas" resulta evidente -pese a la parcialidad del documento- que la actitud irrespetuosa de la Compañía de Jesús ante las regalías de la Corona era el punto crucial del debate y constituyó la causa principal de la expulsión. Con ella, los monarcas pretenden hacer claro a

sus súbditos "que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir, ni opinar en los altos asuntos del Gobierno (sic)", según las tajantes palabras del Marqués de Croix insertas en el bando de expulsión. Esta política de mano dura resultaba necesaria en Nueva España pues los jesuitas "eran dueños absolutos de los corazones y de las conciencias de todos los habitantes de ese vasto imperio" según afirma el Marqués de Croix, lo cual quedó ampliamente demostrado por los levantamientos que hubo en diversos puntos del reino. Pese a todo, Carlos III logró lo que se proponía hacer al expulsar a los jesuitas: alcanzar la preponderancia indiscutible del poder de la Corona. Cuatro años después, en 1771, la docilidad de la Iglesia novohispana será tal que en el IV Concilio Provincial se defenderán sin reservas las regalías del Soberano.

La investigación no ha terminado. Creemos haber respondido cabalmente a la interrogante ¿cuáles fueron las causas que dieron lugar a la expulsión de los jesuitas de la Nueva España?. Sin embargo, en el curso de la investigación han surgido nuevas preguntas y problemas cuya explicación queda aún por resolver. Por ejemplo, ¿qué sucedió con las "Tempo

ralidades"?. En esta tesina nos hemos referido a las dificultades que hubo para su enajenación incluyendo los malos manejos de algunos funcionarios, pero ¿cuál fue su destino final, es decir, en manos de quién quedaron? También interesaría saber en qué condiciones y con qué medios fueron adquiridos. En lo tocante a las misiones sabemos que en general decayeron, pero ¿qué significó para los indígenas la expulsión de sus pastores? ¿Qué cambios concretos sufrieron las misiones? Y, finalmente, en cuanto a la educación, ¿de qué manera se vio afectada? Los intentos que hicimos por cuantificar el daño, detectando la disminución en el número de graduados, hemos señalado que es un cálculo parcial además de que sólo representa un aspecto del problema. En su aspecto cualitativo ¿cómo se vio afectada la educación superior en Nueva España con la expulsión de los jesuitas? La historiografía de la educación da muy poca luz en este sentido, pues en su mayor parte estos estudios analizan la historia de las instituciones más que el contenido y la calidad de la educación que se impartía.

Naturalmente, responder a todas estas difíciles cuestiones es una vasta tarea que va más allá de los límites que nos im

pusimos al iniciar esta investigación. Pero durante la realización de este trabajo nos hemos podido dar cuenta hasta dónde llega el conocimiento actual en relación a la expulsión de los jesuitas de la Nueva España y, por ende, sabemos ahora qué hace falta investigar. Esta es la mayor utilidad que hemos obtenido de este trabajo; ojalá que sea útil también para otros, ya que, la investigación no ha terminado.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS MANUSCRITAS

Archivo General de la Nación, Ramo "Universidad":

Vol. 58, "Gobierno de esta Real y Pontificia Universidad desde 1763-1770".

Vol. 59, "Gobierno de esta Real y Pontificia Universidad desde 1771-1774".

Vol. 182, "Temporal de Artes desde el año de 1756 a 1820".

Vol. 188, "Retórica desde el año de 1729 hasta el año de 1771".

Vol. 190, "Artes - Propiedad Philosophia de 1751 a 1834".

Vol. 294, "Grados de Bachilleres en Todas Facultades año de 1740 a 1770".

Vol. 314, "Leyes.- Matrículas desde el año 1729 a 1839".

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

Documentos sobre la Expulsión de los Jesuitas y Ocupación de sus Temporalidades en Nueva España (1772-1783). (Introd. y versión paleográfica de Víctor González Rico). México, Instituto de Historia, 1949.

Tesoros Documentales de México. Siglo XVIII. Priego, Zélis, Clavijero. (Introd. y notas de Mariano Cuevas (s.j.)). México, Editorial Galatea, 1944.

FUENTES SECUNDARIAS

ABBAGNANO, NICOLA. Diccionario de Filosofía. México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

ALEGRE, FRANCISCO JAVIER. (s.j.) Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España. Roma, Institutum Historicum S.J., 1960.

CUEVAS, MARIANO. (s.j.) Historia de la Iglesia en México. México, Imprenta del Asilo "Patricio Sanz", 1921

CUEVAS, MARIANO. (s.j.) "Expulsion of the Jesuits from Mexico", American Catholic Historical Researches. San Antonio, E. U.A., vol. XLII, junio de 1928.

CUEVAS, MARIANO. (s.j.) Historia de la Nación Mexicana. México, Talleres Tipográficos Modelo, 1940.

DUCHE, JEAN. Historia de la Humanidad. Madrid, Editorial Guadarrama, 1964.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Madrid, Espasa-Calpe, 1975.

GUTIERREZ CASILLAS, JOSE (s.j.) Historia de la Iglesia en México. México, Editorial Porrúa, 1974.

HERTLING, LUDWIG. (s.j.) Historia de la Iglesia. Barcelona, Editorial Herder, 1961.

LORTZ, JOSEPH. Historia de la Iglesia desde la perspectiva de la historia de las ideas. Exposición e interpretación histórica del pasado cristiano. Madrid, Editorial Guadarrama, 1962.

MECHAM, J.L. Church and State in Latin America. Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1934.

MORNER, MAGNUS. "Los motivos de la expulsión de los jesuitas del gobierno español", Historia Mexicana. México, vol. XVI, n. 1, julio-septiembre de 1966.

OLMEDO, DANIEL. (s.j.) La Iglesia Católica en la Edad Moderna. México, Buena Prensa, 1963.

PRADEAU, ALBERTO FRANCISCO. La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767. (Introd. de Gerardo Decorme s.j.). México, Porrúa e Hijos, Sucs., 1959.

PRECLIN, E. y JARRY, E. Histoire de l'Eglise depuis les origins jusqu'a nos jours. Saint Dizier (Haute Marne), Bloud et Gay, 1955.

RIVA PALACIO, VICENTE. México a través de los siglos. El Virreynato. Historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808. México, Editorial Cumbre, 1953.

ROPS, DANIEL. La Iglesia en los tiempos clásicos. Barcelona, Luis de Caralt, 1960.

SARRAILH, JEAN. La España Ilustrada en la segunda mitad del Siglo XVIII. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1974.

TRUEBA, ALFONSO. La expulsión de los jesuitas o el principio de la Revolución. México, Editorial Jus, 1957.